



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 03494-26-Autorizacion continuidad contratacion SALTO MARIA DE LOS ANGELES (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-39-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°), se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, de la Dra. María de los Ángeles Salto, DNI 28.093.382, en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. María Florencia Camprubi, lo que suceda primero, a partir del 2 de febrero del 2026.

Que la Dra. Camprubi se reincorporó a su puesto de trabajo el día 9 de abril del corriente año, cesando así el motivo de la contratación de la Dra. Salto, por lo que corresponde dar por finalizado su contrato.

Que la Sra. Jueza del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Cutral Có solicita con carácter excepcional, se autorice la continuidad por el mes de abril, de la labor de la funcionaria contratada, a fin de posibilitar la correcta inserción de la Dra. Camprubi, toda vez que ésta no se encontraba presente al momento de implementarse el nuevo sistema de Gestión de Expedientes, Pehuen Multifuero. De esta forma la Dra. Salto podrá continuar con la celebración de audiencias testimoniales y en procesos de alimentos, con un alto porcentaje de acuerdos; así como la producción de proyectos de interlocutorias mientras se interioriza la Dra. Camprubi del uso de los sistemas.

Que el Sr. Presidente de la Cámara Provincial de Apelaciones del Interior ha dado opinión favorable a lo solicitado por la Sra. Jueza del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Cutral Có.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo, teniendo en cuenta que la prórroga solicitada no llega al mes calendario y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Autorizar excepcionalmente la continuidad de la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. María de los Ángeles Salto, DNI 28.093.382, en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de

Cutral Có, con carácter extraordinario hasta el día 30 de abril de 2026 inclusive, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente.

2º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

jeo/03494-26